

**Acta de Sesión FIN-483/2020**

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas con quince minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón  
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Desarrollo de la Sesión**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA  
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-483/2020.  
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.  
Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-482/2020 de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte.  
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.



**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1263/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:

1. Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial para el período del 01 al 31 de octubre de 2020, presentado a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente:

	(A) Facturas residenciales revisadas del 01 al 31 de octubre 2020	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de octubre 2020	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de octubre 2020	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de octubre 2020	(E) Monto total a cancelar
CAESS	293,094	\$ 1,391,383.28	\$ 1,391,383.28	\$ -	\$ 1,391,383.28
CLESA	232,973	\$ 1,100,830.26	\$ 1,100,830.26	\$ -	\$ 1,100,830.26
DEUSEM	42,410	\$ 201,664.11	\$ 201,664.11	\$ -	\$ 201,664.11
EEO	153,309	\$ 722,233.70	\$ 722,233.70	\$ -	\$ 722,233.70
DELSUR	181,410	\$ 878,032.44	\$ 878,032.44	\$ -	\$ 878,032.44
EDESAL	6,719	\$ 32,828.61	\$ 32,828.61	\$ -	\$ 32,828.61
B&D	574	\$ 2,724.45	\$ 2,724.45	\$ -	\$ 2,724.45
<b>Totales</b>	<b>910,489</b>	<b>\$ 4,329,696.85</b>	<b>\$ 4,329,696.85</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,329,696.85</b>

2. Pago del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua para el período del 01 al 31 de octubre 2020, presentados a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, revisado por



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL  
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-483/2020

el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el FINET,  
de acuerdo con el detalle siguiente.

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas bombeo y rebombeo revisadas del 01 al 31 de octubre 2020	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de octubre 2020	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de octubre 2020	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de octubre 2020	(E) Monto total a cancelar
CAESS	105	\$ 63,880.34	\$ 63,880.34	\$ -	\$ 63,880.34
CLESA	134	\$ 137,732.74	\$ 137,732.74	\$ -	\$ 137,732.74
DEUSEM	42	\$ 34,146.90	\$ 34,146.90	\$ -	\$ 34,146.90
EEO	117	\$ 104,397.35	\$ 104,397.35	\$ -	\$ 104,397.35
DELSUR	121	\$ 68,080.04	\$ 68,080.04	\$ -	\$ 68,080.04
<b>Totales</b>	<b>519</b>	<b>\$ 408,237.37</b>	<b>\$ 408,237.37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 408,237.37</b>

**El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.**

Se terminó esta sesión a las doce horas del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

María Ofelia Navarrete de Dubón

Antonio Juan Javier Martínez

Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

